

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Nomenclatura : AS-SM-85-2023-MDCHH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO : ¿ CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL CASERIO DE CASHAPATAC DEL CENTRO POBALDO DE MACHAC DEL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR ¿ PROVINCIA DE HUARI ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CON C.U.I N°2605518.

Ruc/código :	20603211589	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	MAFRAVIIR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:35:15

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

El colegiado está solicitando la experiencia del ESPECIALISTA EN RIEGO, como sigue:

Experiencia efectiva mínima de seis (06) meses, como especialista en riegos, en proyectos, en construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento, creación, instalación, modernización, y/o rehabilitación, construcción (o combinación de obras riego tecnificado, canales de riego agrícola, riego por aspersión que se computa desde la colegiatura.

Podemos evidenciar que, el colegiado no actúa de forma correcta, amparando los principios que rigen las contrataciones, ya que no hay Libertad de concurrencia e Igualdad de trato, puesto que solo se limitan a considerar como experiencia como Especialista En Riegos; tratándose de experiencia mínima, solicitamos también que se considere los cargos de Jefe de Proyecto o Consultor, puesto que, en algunos casos, tales cargos ven de forma completa las Consultorías y cumplen el perfil requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.9.3 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SEGUN INFORME N°1088-2023-MDCHH/CS, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 EL AREA USUARIA REMITE AL COMITÉ DE SELECCIÓN DONDE INDICA LO SIGUIENTE: AL RESPECTO SE SEÑALA QUE; DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE CONSIDERA PROFESIONALES POR CADA ESPECIALIDAD REQUERIDA, COMO; UN INGENIERO AGRÍCOLA (ESPECIALISTA EN RIEGO). NO SE PUEDE CONSIGNAR AL ESPECIALISTA EN LA EXPERIENCIA COMO JEFE DE PROYECTO O CONSULTOR, DEBIDO PARA EL TIPO DE PROYECTO SE REQUIERE AL PROFESIONAL O AL PERSONAL CLAVE CON EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD EN RIEGO, POR LO MENCIONADO NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITE DE SELECCIO Y EL AREA USUARIA NO SE ACOGE LA OBSERVACION, POR LO QUE NO HABRA NINGUN CAMBIO EN LA INTEGRACION DE BASES.